

Sentencia en procedimiento económico-financiero en relación a un contrato de distribución (lucro cesante)



Recientemente hemos recibido traslado de la sentencia recaída en un procedimiento sobre una disputa entre dos mercantiles originada por la determinación de la cuantía y cálculo de la compensación económica **-lucro cesante-** derivada de la rescisión de un **contrato de distribución**.

Tal y como muestra el siguiente extracto de la Sentencia de 31 de julio de 2020, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Hellín, en base al **informe pericial** elaborado por **Munt Audit & Forensic**, se declara el derecho del distribuidor a percibir una indemnización cuya cuantificación, basada en las formulas y metodología que recoge la normativa vigente y doctrina aplicable, ha sido una parte esencial de nuestra intervención:

*“Y si atendemos a los cálculos globales de los últimos ejercicios, apreciamos un constante y progresivo crecimiento, desde al menos el año 2.004, según se aprecia claramente en el gráfico obrante en la página 29 del **dictamen pericial** aportado por la actora y en los datos de compras y ventas de productos de (...) plasmados en las tablas recogidas en las páginas 34 y siguientes.*

(...)

*En el presente caso consideramos que el resultado de la prueba practicada resulta contundente, evidenciándose con la **pericial** aportada por la actora, que gracias a la labor efectuada por el distribuidor las ventas y los clientes de (...) fueron incrementándose exponencialmente en Cataluña, año tras año, desde al menos el 2.004, tal y como se refleja en la gráfica de la página 29, pasando de unas compras de productos al fabricante de algo menos de 100.000 euros en el año 2.004 a más de 800.000 euros en el año 2.018.”*

Si está interesado en obtener mayor información respecto a los procedimientos o metodología a seguir en esta tipología de informes, háganoslo saber.

- Por: [Munt Audit & Forensic](#)



- Extractado de: